



**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**Circular.**

La Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen en el expediente promovido por el Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército, en consulta del local donde han de sufrir observación médica los mozos de cada reemplazo:

«Excmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el adjunto expediente promovido por el Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército, en consulta de que los mozos sujetos á observación médica la sufran en locales no dependientes de la Autoridad militar; y teniendo en cuenta lo que terminante y taxativamente se prescribe en el art. 40 del vigente reglamento para la declaración de exenciones del servicio en el Ejército y en la Marina, por causa de inutilidad física, opina la Sección que debe estarse á lo establecido en dicho artículo, tanto más, cuanto que aparte de que las Comisiones provinciales carecen de locales á propósito para verificar la mencionada observación, lo dispuesto en el referido artículo, se funda también en los mejores medios de que disponen las Cajas respectivas, y sobre todo los Hospitales militares para realizar con acierto dichas observaciones.»

Y habiendo tenido á bien el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S.

muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1895.

FERNANDO COS-GAYÓN.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...

**INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA de Guadalajara.**

*Mes de Octubre de 1895.—Clases pasivas.*

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria-pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 4 y 5 de Noviembre: Perceptores que cobran por sí

Idem 6 y 7 de id.: Habilitados y apoderados.

Idem 8 y 9 de id.: Sin distinción.

Guadalajara 30 de Octubre de 1895.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre. —4016

**Ayuntamientos constitucionales.**

**HONTANARES.**

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de Beneficencia de esta villa, con la dotacion de 20 pesetas anuales, por la asistencia á las familias que sean declaradas pobres por el Ayuntamiento, que en la actualidad no hay ninguna, y los casos que ocurran de oficio.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía, debidamente documentadas, en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial.

Hontanares 29 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Bruno Esteban. —4011

(Sigue á la plana 3).



## LA PUERTA.

## Edicto.

Don Gregorio Lopez Palomar, Alcalde de esta villa de La Puerta.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta los bienes embargados en 1892 á los Concejales y Depositario municipal que fueron en 1891 á 92, para las responsabilidades á ciertos reparos de las cuentas de dicho año, y son los siguientes:

*De Alejo Gonzalez Herraiz.*

Una viña en el cerro de Valdelaviña, de siete peonadas; linda Saliente cipotero, Mediodía herederos de Casiano Benito, Poniente de Nicanor Mazarío y Norte viuda de Toribio Mazarío, tasada en 175 pesetas.

Una tierra en Carra-Paraja de diez celemines; linda Saliente herederos de Jerónimo Perez, Mediodía Luis Alvaro, Poniente barranco y Norte baldíos, en 100 id.

Una casa en la calle de los Colodros, número 1; linda derecha Justo García, izquierda corrales y espalda arreñal, en 500 id.

*De Eulogio Gonzalez Alvaro.*

Una viña en Remondalín, de ocho peonadas; linda Saliente Rosa Campos, Mediodía llecos, Poniente cipotero y Norte Ignacio Torralvo, en 150 id.

Una tierra en el Santo, de cinco celemines; linda Saliente Micaela Garcia, Mediodía camino, Poniente Luis Alvaro y Norte el rio, en 75 id.

*De Angel Benito Pascual.*

Una bodega en el coso de esta villa, con dos tinajas de ochenta y cinco arrobas; linda derecha Justo García, izquierda herederos de Pedro Lopez, y espalda la cuesta, en 250 id.

Un olivar en Peñacaida, de tres celemines; linda Saliente Casto Benito, y por los demás aires llecos, en 50 is.

*Juan Viana Lopez.*

Una tierra en el Huerto de la Virgen, de una fanega; linda Saliente barranco, Mediodía y Poniente herederos de Victor Delgado y Norte Esteban Aceitero, en 120 id.

*De Eusebio Pascual García.*

Un olivar en Peñacaida, de seis celemines; linda Saliente camino, Mediodía herederos de Pedro Lopez, Poniente Pedro García y Norte Vicente Benito, en 150 id. El sitio también se denomina Nortezuelo.

*De Justo García y García.*

Una tierra en la Cueva del Badillo, de una fanega; linda Saliente Saturnina Lopez, Mediodía rio, Poniente y Norte D. Ramón Serrano, en 120 id.

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, el día 22 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, y para tomar parte en ella, se consignará sobre la mesa el 2 por 100 del valor de la finca que se quiera rematar.

Siendo Juan Viana vecino de Madrid y los herederos de Eulogio Gonzalez de la provincia de Palencia, se les cita al remate por medio del presente, además de hacerlo á los Administradores que tienen.

Dado en La Puerta á 22 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Gregorio Lopez.—P. S. M.—Julian Aceitero, Secretario.

—3863

Don Gregorio López Palomar, Alcalde de esta villa de La Puerta.

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades que les resultan á los Concejales del año de 1882 á 1883 en los reparos puestos por la Superioridad á las cuen-

tas de dicho año, les fueron embargadas en 1892 varias fincas, las cuales se ha acordado vender en pública subasta, y son las siguientes:

*De Alejo Gonzalez Herraiz.*

Una tierra en los Prados, de seis celemines; linda Sur Vicente Benito, Mediodía camino, Poniente Casto Benito y Norte el rio, tasada en 50 pesetas.

Otra en los Hornillos, de una fanega con medio nogal, Saliente herederos de Juan López, en 180 id.

Otra en el mismo sitio, encima del camino, de igual cabida; linda Saliente Nicanor Mazarío, en 180 id.

Otra en Peña las Abejas, de una fanega; linda Saliente Galo Sierra, en 240 id.

Otra en la Presilla, de cuatro celemines; linda Saliente cipotero, en 30 id.

Otra en los Panales, de seis celemines; linda Saliente María Pérez, en 75 id.

Otra en Santa Ana, de ocho celemines; linda Saliente Esteban Aceitero, en 200 id.

Una casa que tiene bodega y vasijas en la calle de las Cuevas núm. 7; linda derecha Romualdo García, izquierda baldío y espalda Pablo, García en 950 id.

*De Angel Benito.*

Una tierra en Peña las Abejas, de doce celemines; linda Saliente Juan García, en 180 id.

Otra en Peña Cuchillo, de dos celemines; linda Saliente Leandro Nieto, en 20 id.

Otra en Barranco Hondo, de igual cabida; linda Saliente León Pascual, en 20 id.

Otra en los Hornillos, de dos celemines; linda Saliente Jerónimo Martínez, en 40 id.

Otra en el Palomar, de cuatro celemines; linda Saliente Vicente Benito, en 50 id.

Una viña de diez peonadas en los Quemadales; linda baldíos de D. Ramón Serrano, en 300 id.

*De Eulogio Gonzalez Alvaro.*

Un majuelo de treinta y cinco peonadas en Val de las Acebras; que linda Saliente baldíos, en 500 pesetas;

Una viña en Valdeceño, de dos y medio peonadas, que linda Saliente Alejo Gonzalez, en 60 id.

Otra en idem, más abajo, de igual cabida; linda Saliente Esteban Martín, en 60 id.

Una tierra con un nogal en los Hornillos, de seis celemines; linda Saliente Marcos Moral, en 120 id.

*De Juan Viana Lopez.*

Una tierra de siete almudes en los Primeros Robles; que linda Saliente el monte, en 400 pesetas.

Otra en la Roza, de tres celemines; que linda Saliente Robledo, en 50 id.

Una viña de ocho peonadas en los Cerros Blancos; linda Saliente María Perez, en 160 id.

*De Eusebio Pascual García.*

Una tierra en la Fuente del Oro, de tres almudes; linda Saliente el Estado, en 210 pesetas.

Una bodega en la Cuesta, con una tinaja de ochenta arrobas, en 160 id.

Una viña y olivos en Peña Caída, de cuatro peonadas; que linda Saliente baldíos, en 60 id.

*De Pablo García Alvaro.*

Una tierra en el Curato, de tres celemines; linda Saliente Prudencio Lopez, en 45 pesetas.

Otra en la Veguilla, de seis celemines; linda Saliente Inocencia García, en 60 id.

Otra en idem, de tres celemines; linda Saliente el monte de Propios, en 45 id.

Otra detrás de Heras, de cuatro celemines; linda Saliente Gregorio Lopez, en 30 id.

Una tierra con porturas de viña, en Barranco del Ojo, de tres peonadas, en 50 id.

Una viña en Remondalín, de media peonada, en 10 id.

La mitad de una casa calle de las Piedras, núm. 1.º, en 20 id.

La subasta de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el 23 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, previo depósito del 2 por 100, y se cita de remate á Juan Viana y los herederos de Eulogio Gonzalez.

Dado en la Puerta á 23 de Octubre de 1895.—Gregorio Lopez.—P. S. M.—Julían Aceitero. —3862

#### CASA DE UCEDA.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por anulación del nombramiento verificada en 4 de Agosto último, cuya dotación consiste en 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente de esta villa en término de 15 días, ó sea desde su inserción en el periódico oficial de la provincia, documentadas en forma.

Casa de Uceda 27 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Domingo Arribas.—P. S. M.—El Secretario interino, Eusebio de Diego. —4018

#### YELA.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 600 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en un plazo de treinta días, á contar desde el de la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Yela 23 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Sebastian Puado. —4015

#### MAZUECOS.

Por Margarito García Cáceres, vecino de este pueblo, se me ha dado parte hoy día de la fecha de que el día 27 del actual llevó al pasto de este término una mula de las señas que á continuación se dirán, la cual no ha hallado hasta hoy apesar de haber usado de cuantos medios ha estimado convenientes en su busca.

Lo que tengo el honor de hacer público por medio del presente anuncio, para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, con el fin de que si en sus términos municipales fuese hallada se sirvan ordenar recogerla y comunicarlo á mi Autoridad para de ello enterar á su dueño.

Mazuecos 30 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Bernardo García. —4014

#### *Señas de la caballería.*

Pelo negro, alzada seis cuartas, un poco chata y colina, herrada de las cuatro extremidades y esquilada de pocos días. Edad cerrada.

#### CINCOVILLAS.

Por el vecino de este pueblo José Bermejo Lozano se me ha dado parte que se halla en su ganado una res lanar de las señas que á continuación se expresan, que el día 24 de Septiembre último se agregó á la ganadería del mismo en el término de Jirueque, al regresar de la feria de Jadraque á este pueblo, y apesar de las diligencias practica-

das por el mismo, nadie como dueño de la misma se ha presentado á recogerla.

En su virtud se hace saber por el presente anuncio, á fin de que se presente su verdadero dueño á recogerla y satisfaga los daños ó gastos originados por la misma.

Cincovillas 28 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Manuel Rodríguez. —4013

#### *Señas de la res.*

Primal, negro-moracho, marca una S en elanca derecha, la oreja derecha arpada y la izquierda espuntada; lleva un cencerrillo pequeño.

#### PEÑALVER.

D. José Gonzalez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por el art. 39 de la vigente ley de Presupuestos, se concede el plazo de un año que terminará en 30 de Junio próximo de 1896, para que los contribuyentes que tengan fincas embargadas por la Hacienda ó adjudicadas al Estado por falta de pago de contribuciones, pueda realizar el retracto de las mismas durante el indicado período, pagando solamente el principal y derechos correspondientes á los Agentes ejecutivos, y quedando relevados de satisfacer el papel sellado invertido en los expedientes y todos los intereses de demora devengados, cuya gracia deben aprovechar con tiempo para quedar en quieta y pacífica posesión de sus fincas, pues en caso contrario y dentro de un breve plazo, serán unas arrendadas y otras enajenadas por la Hacienda.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de los vecinos y forasteros contribuyentes en este término ó sus herederos.

Peñalver 20 de Octubre de 1895.—El Alcalde, José Gonzalez. —3852

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE BRIHUEGA.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, ha acordado que para hacer efectiva la multa de quince pesetas que por via de corrección disciplinaria le fué impuesta á Venancio Arce-diano, Juez municipal de Zao-rejas en el año 1891, por el suprimido juzgado de 1.ª instancia de Cifuentes, por abandono en cumplimentar las órdenes del mismo, se saquen á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, los bienes embargados al Venancio y que se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 105, correspondiente al día 2 de Septiembre último, habiéndose señalado para el remate el día 18 de Noviembre próximo á las once de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado y del municipal de Zao-rejas.

Dado en Bribuega á 29 de Octubre de 1895.—Jesús Gomez.—Juan Rodríguez. —4010

#### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRESAVIÑAN.

Habiéndose padecido un error involuntario en la fecha del anuncio de este Juzgado, inserto en el *Boletín oficial* núm. 124, sobre venta de una escopeta, en el que dice «14 de Abril» debiendo decir de Octubre, se anuncian nuevas subastas para los días 31 del corriente, 2 y 4 del próximo mes de Noviembre; todo con observancia al citado anuncio.

Torresaviñan 24 de Octubre de 1895.—El Juez municipal, Mamerto Cerezo.—P. S. M.—Anastasio Fernandez. —3874